

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

•				
	ĺú	m	rn	•
1.4				

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - Proyecto PNUD ARG/16/006 Licitación Pública Internacional N° 01/2023- "Adquisición de Torres de Laparoscopía".-

Por medio de la presente, se da respuesta a consultas realizadas por potenciales oferentes:

<u>Consulta Nº 1</u>: Referente al LOTE 1, ítem 2 Se solicita se aclare si el instrumental que cuente con PM emitido por ANMAT también debe cumplir con la Norma ISO 13485. ANMAT no lo requiere para la habilitación del producto, y esta norma ISO sería una exigencia superior a la requerida por el Organismo Nacional que regula la habilitación del equipamiento médico, limitando su requerimiento la competencia de potenciales oferentes.

Respuesta N° 1: En vista a lo consultado, y con la finalidad de lograr una mayor partición, se aceptará instrumental de laparoscopia que no acredite cumplimiento de la norma ISO 13485 siempre que se cumpla con el punto A.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES: "NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO - Sólo para aquellos equipos definidos como Equipamiento Médico por la ANMAT." Ver Enmienda N° 3.

Consulta N° 2: Referente a los Lotes 1 y 2, se solicitan 2 (dos) cajas fenestradas para esterilización de endocamara y óptica. Se solicita se aclare si se aceptaría 1 (una) sola caja por cada Torre donde quepan ambos instrumentales.

Respuesta N° 2: Para el Lote 2, la oferta deberá contemplar una caja de reprocesamiento y almacenamiento para exclusivo con las ópticas y una para la endocámara, se ratifica pliego de especificaciones técnicas. Para el Lote 1 véase enmienda.

<u>Consulta N° 3:</u> En referencia al Monitor, y considerando los cambios introducidos por la Enmienda 2, solicitamos se acepten ambos modelos indistintamente, es decir Monitor de 26" grado médico o Monitos: TV 32 pulgadas de características comerciales. Ello con la finalidad de no limitar a potenciales oferentes, teniendo en consideración que ambos monitores son aptos para el buen uso del equipo.

Respuesta N° 3: A los fines de clarificar punto B.1 del LOTE N° 1. ÍTEM 1: TORRE DE LAPAROSCOPÍA ESTÁNDAR COMPLETA, y simultáneamente ampliar el conjunto de potenciales oferentes, donde dice: "De grado médico, color, Monitor: TV 32 pulgadas de características comerciales" se deberá leer: "De grado médico, color, de 24 pulgadas (o superior).". Ver Enmienda N° 3.

<u>Consulta N° 4:</u> Nos ponemos en contacto para saber si por este medio es posible enviar la documentación para darnos de alta en el registro como proveedores. Si bien aún estamos evaluando la participación en la Licitación de referencia en asunto, nos parece prudente adelantar la inscripción para cumplir con el requisito donde se la pide.

Respuesta N° 4: No contamos con un Registro de Proveedores. En este tipo de procedimientos, el alta de proveedor no se tramita hasta una vez adjudicados los bienes objeto de la contratación. Por lo que no es necesario completar ningún formulario de manera previa a la presentación de la oferta. Debe presentarse el formulario junto con la oferta.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente